



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Dirección General
Oficina de Aseguramiento a la Calidad



10300

Bogotá

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
Al contestar cite No. : S-2016-359570-0101

Fecha: 2016-07-25 10:11:04

Enviar a: DIRECTORES REGIONALES ICBF

MEMORANDO

PARA: DIRECTORES REGIONALES ICBF

No. Folios: 1

ASUNTO: POBLACION A REGISTRAR EN EL ACTO ADMINISTRATIVO DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE ACUERDO AL PROYECTO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL PAI.

Cordial Saludo,

En el marco de la función que le asiste a la Oficina de Aseguramiento de la Calidad establecida en el numeral 11 del artículo 5 del Decreto 0987 de 2012, de establecer los lineamientos, directrices y conceptos para otorgar, renovar, suspender y cancelar licencias de funcionamiento de las instituciones prestadoras del Servicio Público de Bienestar Familiar que adelantan programas para la niñez y la familia, me permito realizar las siguientes precisiones frente a la población que se debe registrar en el acto administrativo que otorga o renueva una licencia de funcionamiento.

La población que el operador plantea en el proyecto de atención institucional PAI, debe coincidir exactamente con lo establecido en los lineamientos vigentes y esta población es la que debe quedar consignada en el acto administrativo que otorga o renueva la licencia de funcionamiento, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4 del artículo 14 de la Resolución 3899 de 2010.

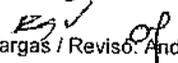
Los lineamientos vigentes técnicos vigentes del ICBF describen las modalidades de atención y la población que se atiende en cada una de ellas, detallando las condiciones específicas de los beneficiarios, por lo cual el operador no puede plantear en el proyecto de atención institucional PAI atención a una población beneficiaria diferente a las planteados en los mencionados lineamientos.

De este modo, solicitamos sea difundida la presente comunicación a todas las personas involucradas en la emisión de las licencias de funcionamiento al interior de la Dirección Regional, de tal forma que la presente directriz aclare las dudas que frente a este tema se han suscitado.

Cordial saludo,


YANNETH MORENO ROMERO

Jefe de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad

Proyectó: Reny González Vargas / Revisó:  Andrea de Pilar Torres Ochoa / Aprobó: Johana Andrea Pedraza Infante 

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No. 64c – 75. PBX: 437 76 30
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

Estamos cambiando el mundo